En el pueblo de Mallet á los veinte de Agosto de mil novecientos diez: siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayunt.to anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Franco Coll y Saladrigas se abrió la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de los permisos concedidos para instalar en la plaza y otras vias de la poblacion tios vivos y puestos de feriantes. Manifestó haberse solicitado tambien permiso para establecer en los bajos de una casa de la Plaza de Cataluña un puesto de expendicion de helados y pastas. El Ayunt.to acordó conceder dicho permiso mediante el pago de cincuenta pesetas por los seis dias de fiesta mayor. Tambien acordó el Ayunt.to que en lo sucesivo los tios vivos ó caballerias que se instalen en la via pública paguen por el puesto la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Dióse cuenta al Ayunt.to de que Don José de Caldero propone al Ayuntamiento la cesion del terreno que posee en la plaza del Mercado, antes calle de la Union, en cambio de la cantidad de veinte y cinco pesetas que le fueron condonadas como derecho de contribucion territorial y que á su vez condonó al Ayunt.to. Enterado este acuerda aceptar la proposicion del Sr. de Caldero y que á fin de evitar gastos de escrituras se haga constar la cesion en documento privado. Asimismo se dió cuenta de que habiendo mediado

IMPRENTA DEL INPUESTO DE DERECHOS REALES
BALAGUER

explicaciones sobre el apoderado del referido Sr. de Calderó el Sr Presidente y el concejal D. Federico Roy, habiendo quedado ranjada satisfactoriamente la reclamación que formuló el repetido Sr Calderó con motivo del abovedado de la acequia de riego que se llevó á cabo en el antiguo camino de Barcelona y hoy calle en proyecto que linda con tierras de dicho Sr. quien reconoce la utilidad de la obra realizada á la que presta su conformidad, desistiendo de su reclamación.

Seguidamente se acordó que la distribución de premios á los niños de ambos sexos pertenecientes á las escuelas públicas, tenga efecto en la Casa Consistorial el día 23, 2º de la fiesta mayor, de diez á doce de la mañana, y que se coloquen dos carteles uno en la Plaza de Cataluña y otra en la calle de Jaime 1º, adquiriendose cuatro pelotas para ser colocadas en las mismas.

Dióse á continuación lectura de una carta de Don. Alberto Ribot proponiendo al Ayuntº la compra de la casa que posee en la Plaza con destino á ensanche de la Casa Consistorial, acordando el Ayuntº se entienda á dicho Sr. que manifieste el precio de la citada finca.

Dióse igualmente lectura de un escrito suscrito por el presidente del Ateneo Mollerense Don Sebastian Esparol y el dueño del café "Roy Ramon" Don Juan Serra, en el que solicitan que el Ayuntº revoque sobre su acuerdo referente á la inhabilitación en la calle de Jaime 1º del castillo de fuegos artificiales que debe dispararse el tercer dia de fiesta mayor, fundados en que tal acuerdo perjudica el consumo de sus respectivos establecimientos haciendo inútiles los sacrificios que se han impuesto para el mayor lucimiento de la fiesta, toda vez que alejará de ellos la concurrencia en las horas en que regularmente suele ser mayor, y proponiendo

en evitación de esto que dicho castillo se instale en el cruce de la calle de la Estación y torrente Cayanell. Discutiose brevemente acerca del particular, acordando no haber lugar a lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

Francisco Coll

Francisco Terradell

Ramón Camps

Franco Monserdà

Franco Pagès

José Madaula

Federico Ros

Enrique Rojas

En el pueblo de Moltet a los veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez siendo la hora de las veinte se reunieron en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Saladrigas y abierta la sesión ordinaria de este día se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de una carta de Don Roberto Ribot en la que manifiesta que el precio de la Casa que ofrece en venta al Ayuntº es el que resulta de la capitalización al 6 p%. No pudiendole realizar esta operación por ignorarse la renta que produce dicha finca mil cor-